



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

6002 RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE RESIDENTES INTERNACIONALES, ANUALIDAD 2022.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2022, en virtud de las facultades delegadas a esta Junta de Gobierno por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 1.391, de fecha 20 de abril de 2020, en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, en relación a la distribución de la "Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y entidades de ámbito territorial inferior al municipio (E.A.T.I.M.) de la provincia de Alicante con destino a proyectos, programas y actividades en materia de residentes internacionales, anualidad 2022", por unanimidad ha acordado lo siguiente:

"Primero.- Aprobar la distribución de la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL EUROS (260.000,00 €), prevista en la Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y entidades de ámbito territorial inferior al municipio (E.A.T.I.M.) de la provincia de Alicante con destino a proyectos programas y actividades en materia de residentes internacionales, anualidad 2022, con cargo a la partida 36.9241.4620000 del presupuesto vigente, entre los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y por la cuantía que se les atribuye:

AYUNTAMIENTO	CIF	PROGRAMA	PROPUESTA SUBVENCIÓN
Agost	P0300200C	Agost multicultural 2022	1.500,00
Agres	P0300300A	Curso de castellano y valenciano para residentes internacionales afincados en Agres	2.964,50
Aigües	P0300400I	Curso de español para residentes internacionales en Aigües 2022	3.000,00



AYUNTAMIENTO	CIF	PROGRAMA	PROPUESTA SUBVENCIÓN
Alacant/Alicante	P0301400H	<i>Campaña de sensibilización, fomento de la igualdad de trato y no discriminación: "Stop racismo, stop delitos de odio por la igualdad de trato, la no discriminación en la ciudad de Alicante"</i>	2.710,40
Albatera	P0300500F	<i>Jornada de convivencia con residentes internacionales</i>	3.615,48
Alcalalí	P0300600D	<i>Cursos de castellano para extranjeros residentes</i>	2.400,00
Alcoi/Alcoy	P0300900H	<i>Diálogo Intercultural Alcoi (DIC!)</i>	2.876,05
Alfàs del Pi, l'	P0301100D	<i>Español para extranjeros</i>	2.100,00
Algorfa	P0301200B	<i>Curso de lengua y cultura española dirigido a ciudadanos/as extranjeros/as de Algorfa</i>	3.000,00
Algueña	P0301300J	<i>Algueña Multicultural</i>	2.800,00
Almoradí	P0301500E	<i>Curso de aprendizaje de castellano para extranjeros</i>	1.500,00
Alqueria d'Asnar, l'	P0301700A	<i>L'Alqueria d'Asnar Intercultural</i>	2.500,00
Altea	P0301800I	<i>Altea X La Diversidad Cultural</i>	2.750,00
Aspe	P0301900G	<i>Aspe Convive (IV edición)</i>	3.192,90
Banyeres de Mariola	P0302100C	<i>Programa "OrientArte". Servicio de atención, información y asesoramiento a los residentes internacionales empadronados y en Banyeres de Mariola.</i>	2.876,61
Benasau	P0302200A	<i>Palabras que abrazan 2022</i>	1.573,00
Benejúzar	P0302400G	<i>Curso aprendizaje lengua castellana</i>	3.500,00
Benferri	P0302500D	<i>Curso aprendizaje lengua castellana</i>	3.474,00
Beniarbeig	P0302600B	<i>Clases de castellano para extranjeros</i>	2.212,00
Beniardá	P0302700J	<i>Curso de español para extranjeros</i>	3.452,00
Beniarrés	P0302800H	<i>Palabras que abrazan</i>	1.573,00



AYUNTAMIENTO	CIF	PROGRAMA	PROPUESTA SUBVENCIÓN
Benigembla	P0302900F	Curso de castellano básico e intermedio para residentes internacionales afincados en Benigembla	1.900,00
Benijófar	P0303400F	Jornada Gastronómica Multicultural 2022	4.000,00
Benimeli	P0304000C	III Jornadas Teatrales de Integración	1.250,00
Bigastro	P0304400E	Aula de Castellano para la Participación Social e Integración	3.000,00
Bolulla	P0304500B	Curso de castellano para residentes internacionales	3.500,00
Busot	P0304600J	Jornada de información y promoción de la participación y curso de acceso a recursos	3.670,00
Callosa de Segura	P0304900D	Callosa más cerca de Europa, más cerca de ti	2.178,00
Callosa d'en Sarrià	P0304800F	Campañas de sensibilización y fomento de la igualdad en centros escolares	2.900,00
Calp	P0304700H	Campaña de empadronamiento 2022 – I love Calp ¡Por eso estoy empadronado!	1.343,10
Campello, el	P0305000B	Proyecto Español para extranjeros	3.446,36
Castalla	P0305300F	Integración de personas migradas	3.670,00
Castell de Guadalest, el	P0307500I	Cuentacuentos multicultural "Palabras que abrazan"	1.694,00
Catral	P0305500A	VI Aprende y siéntete como en casa	2.900,00
Cocentaina	P0305600I	Taller de castellano para extranjeros "Palabras que cuentan"	3.600,00
Confrides	P0305700G	Paraules que abracen	1.573,00
Cox	P0305800E	HABLA. Programa para la autonomía desde el aprendizaje de castellano	3.000,00



AYUNTAMIENTO	CIF	PROGRAMA	PROPUESTA SUBVENCIÓN
<i>Crevillent</i>	<i>P0305900C</i>	<i>Cursos de alfabetización funcional para residentes extranjeros</i>	<i>3.446,36</i>
<i>Daya Nueva</i>	<i>P0306100I</i>	<i>Servicio de Promoción de Convivencia Intercultural</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Daya Vieja</i>	<i>P0306200G</i>	<i>Curso aprendizaje lengua castellana</i>	<i>3.500,00</i>
<i>Dénia</i>	<i>P0306300E</i>	<i>Dénia intercultural</i>	<i>3.763,20</i>
<i>Dolores</i>	<i>P0306400C</i>	<i>II Jornadas Interculturales "Abriendo puertas"</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Elda</i>	<i>P5306601E</i>	<i>Información y asesoramiento a ciudadanos extranjeros en el municipio de Elda</i>	<i>2.876,05</i>
<i>Fageca</i>	<i>P0306700F</i>	<i>Campaña de empadronamiento: 'Fageca, el teu lloc'</i>	<i>2.722,50</i>
<i>Famorca</i>	<i>P0306800D</i>	<i>Palabras que abrazan</i>	<i>1.573,00</i>
<i>Finestrat</i>	<i>P0306900B</i>	<i>Curso de español para extranjeros</i>	<i>4.396,89</i>
<i>Fondó de les Neus, el/Hondón de las Nieves</i>	<i>P0307700E</i>	<i>Asesoramiento a residentes internacionales</i>	<i>3.388,00</i>
<i>Formentera del Segura</i>	<i>P0307000J</i>	<i>Talleres de aprendizaje de castellano</i>	<i>4.396,89</i>
<i>Gaianes</i>	<i>P0307200F</i>	<i>Palabras que abrazan</i>	<i>1.815,00</i>
<i>Gata de Gorgos</i>	<i>P0307100H</i>	<i>Curs d'aprenentatge de vocabulari de l'administració Pública per a Residents Internacionals</i>	<i>500,00</i>
<i>Granja de Rocamora</i>	<i>P0307400B</i>	<i>Programa Voluntario de Aprendizaje y Comprensión de Castellano para ciudadanía extranjera</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Guardamar del Segura</i>	<i>P0307600G</i>	<i>Proyecto de interculturalidad "Palabras del mundo"</i>	<i>4.080,05</i>
<i>Hondón de los Frailes</i>	<i>P0307800C</i>	<i>1er Encuentro Intercultural Hondón de los Frailes</i>	<i>2.682,57</i>



AYUNTAMIENTO	CIF	PROGRAMA	PROPUESTA SUBVENCIÓN
Jacarilla	P0308000I	Curso de lengua y cultura española dirigido a ciudadanos/as extranjeros/as de Jacarilla	3.000,00
Llíber	P0308500H	Cursos de español para extranjeros	2.464,20
Monòver/Monóvar	P0308900J	Promoción de la integración de residentes internacionales en el municipio de Monóvar	3.509,74
Montesinos, los	P0314100I	Atención y asesoramiento a residentes extranjeros para el fomento de la integración social en el municipio de Los Montesinos	4.080,05
Murla	P0309100F	Curso de español	1.200,00
Muro de Alcoy	P0309200D	Clases de español	3.763,20
Mutxamel	P0309000H	Servicio de Mediación Intercultural y Comunitaria de Mutxamel (SMIC)	3.446,36
Nucia, la	P0309400J	Campaña de empadronamiento 2022	3.417,04
Ondara	P0309500G	Ondara obri una finestra a les cultures. I jornades interculturals a Ondara	3.478,50
Onil	P0309600E	Integración de personas migradas	3.192,90
Orba	P0309700C	Curs de castellà per a residents internacionals	2.190,57
Orihuela	P0309900I	Curso/ talleres de español para residentes internacionales en Orihuela Costa	2.300,00
Orxa, l'/Lorcha	P0308400A	Programa de sensibilización multicultural "Palabras que Abrazan"	1.573,00
Parcent	P0310000E	Cursos de castellano para ciudadanos extranjeros 2022	2.270,00
Pego	P0310200A	Atención y asesoramiento a los residentes internacionales	3.763,20
Pilar de la Horadada	P0314200G	Aprendemos el castellano	3.000,00



AYUNTAMIENTO	CIF	PROGRAMA	PROPUESTA SUBVENCIÓN
<i>Pinós, el/Pinoso</i>	<i>P0310500D</i>	<i>Servicio de atención, información y asesoramiento a los residentes internacionales en Pinoso</i>	<i>2.485,00</i>
<i>Planes</i>	<i>P0310600B</i>	<i>Actividades culturales para integración y socialización de residentes internacionales de Planes</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Poble Nou de Benitatxell, el/Benitachell</i>	<i>P0304200I</i>	<i>Programa para la atención, información y el asesoramiento a residentes internacionales del Poble Nou de Benitatxell</i>	<i>2.904,00</i>
<i>Poblets, els</i>	<i>P0312600J</i>	<i>Curs d'espanyol per a estrangers</i>	<i>2.500,00</i>
<i>Polop</i>	<i>P0310700J</i>	<i>Curso de castellano</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Rafal</i>	<i>P0310900F</i>	<i>III Jornada de Participación Intercultural</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Ràfol d'Almúnia, el</i>	<i>P0311000D</i>	<i>Curso de castellano para residentes internacionales</i>	<i>880,00</i>
<i>Redován</i>	<i>P0311100B</i>	<i>Curso de lengua y cultura española dirigido a ciudadanos/as extranjeros/as de Redován</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Relleu</i>	<i>P0311200J</i>	<i>Servicio de atención, información y asesoramiento a Residentes Internacionales</i>	<i>3.500,00</i>
<i>Romana, la</i>	<i>P0311400F</i>	<i>CREAPOBLE: espacio multicultural para el refuerzo de la comunidad y el mestizaje de La Romana</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Salinas</i>	<i>P0311600A</i>	<i>Atención, información y asesoramiento de ciudadanos extranjeros en Salinas</i>	<i>4.080,05</i>
<i>San Miguel de Salinas</i>	<i>P0312000C</i>	<i>Curso de lengua y cultura española dirigido a ciudadanos/as extranjeros/as de San Miguel de Salinas</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Sanet y Negrals</i>	<i>P0311700I</i>	<i>Servicio de asesoramiento y traducción a residentes internacionales 2022</i>	<i>2.758,80</i>



AYUNTAMIENTO	CIF	PROGRAMA	PROPUESTA SUBVENCIÓN
Sant Joan d'Alacant	P0311900E	Programa de inclusión y promoción de la participación social del alumnado de primaria a través del castellano	800,00
Sax	P0312300G	Servicio de información y asesoramiento jurídico a residentes internacionales	3.509,74
Tàrbena	P0312700H	Curso de castellano para residentes internacionales	2.880,00
Teulada	P0312800F	Campañas de integración de residentes internacionales en el municipio de Teulada	3.763,20
Tibi	P0312900D	Actividades de atención, asesoramiento, cohesión y participación de los residentes internacionales	4.000,00
Tormos	P0313100J	Curso de español para residentes internacionales	1.400,00
Torre de les Maçanes, la/Torremanzanas	P0313200H	Servicio de atención, información y asesoramiento a los residentes internacionales	1.828,50
Torreveija	P0313300F	Curso de español	3.763,20
Verger, el	P0313800E	Palabras que abrazan	1.573,00
Xàbia/Jávea	P0308200E	Curso de castellano para residentes extranjeros	4.080,05
Xaló	P0308100G	Curs de valencià per a estrangers	1.310,79

Segundo.- Tener por desistido de su petición al ayuntamiento de San Fulgencio, de conformidad con la Base octava y en base al art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Las subvenciones se harán efectivas a las entidades beneficiarias previa presentación, dentro del plazo comprendido entre la fecha de notificación de la subvención concedida y hasta el 20 de octubre de 2022, de los justificantes de los gastos realizados en la ejecución de las actividades objeto de subvención, referidos



necesariamente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022.

La justificación se realizará cumplimentando el IMPRESO 1-A, en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida, con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, y cuyo importe deberá ascender al 100 por 100 de la cantidad concedida como subvención. En caso de que la cuantía de los gastos justificados fuera inferior a ésta, la subvención a percibir se reducirá proporcionalmente.

Junto con la cuenta justificativa, se deberá presentar:

Memoria explicativa de la ejecución y desarrollo del proyecto subvencionado, cumplimentando para ello el Anexo II, no siendo admitida a tal efecto la documentación que venga a sustituir o complementar el citado Anexo II.

Justificación gráfica de haber efectuado difusión de la actividad por cualquier medio o soporte. En el caso de difusión a través de redes sociales, la justificación deberá contener, nombre del programa o actividad subvencionada, denominación de la convocatoria y el importe total de la subvención recibida por la Diputación de Alicante.

En aquellos casos en que la subvención concedida fuera para sufragar gastos de personal de la Entidad beneficiaria, ésta deberá aportar designación de la persona asignada a la ejecución de la actividad, y certificación expedida por el Secretario de la Corporación en la que se acrediten las horas destinadas a la actividad subvencionada y su cuantía económica.

De conformidad con el artículo 8.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial, con la excepción que se recoge en el apartado 5 de la base quinta, la subvención concedida será compatible con otras subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o de entes públicos o privados; en este caso, la cuantía de la cuenta justificativa deberá ascender, como mínimo, a la suma de las subvenciones concedidas.

En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas, ingresos o recursos para la misma finalidad excederá del coste de los gastos subvencionados. En caso contrario, la subvención concedida por Diputación quedará reducida.



En el momento de la justificación la Entidad beneficiaria deberá acreditar documentalmente el importe, procedencia y aplicación de las otras subvenciones, ingresos o recursos recibidos para el mismo proyecto, según prescribe el artículo 30.4 LGS.

La Excma. Diputación Provincial de Alicante podrá, a solicitud de la Entidad beneficiaria y en casos debidamente motivados, conceder una prórroga del plazo para justificar la realización de la actividad subvencionada arriba señalado, en base al art. 70.1 del RGS, y conforme a lo estipulado en el art. 32.3 de la Ley 39/2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento".

Transcurrido el plazo señalado para la presentación de la documentación sin que ésta haya sido remitida a la Diputación, se requerirá al beneficiario, conforme a lo previsto en el art. 70.3 el citado RGS, para que, en el plazo improrrogable de 15 días, presente la misma, transcurrido el cual se dejará sin efecto el derecho a la ayuda concedida, previa resolución debidamente notificada al interesado, basada en tal incumplimiento.

Cuarto.- Disponer un gasto a favor de las entidades relacionadas en el punto primero del presente acuerdo, y por el importe que se señala para cada una de ellas.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo de concesión de subvención en el BOP y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de Alicante, con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Bienestar Social en la primera sesión que esta celebre".



Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto administrativo de referencia. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Documento firmado electrónicamente.

LA RESPONSABLE DE UNIDAD

EL VICESECRETARIO

EL DIPUTADO DE INNOVACIÓN,
AGENDA DIGITAL,
CONTRATACIÓN Y RESIDENTES
INTERNACIONALES